

# Aspectos importantes que no conocías del CFDI

Por: L.C. Penélope Castro Valdez

The image features a green semi-transparent rectangular box containing the logo for COFIDE. The logo consists of the word "COFIDE" in a large, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a man in a grey blazer standing in a meeting room, gesturing with his hands. In the foreground, there is a wooden desk with several laptops displaying charts and graphs, and some papers.

**COFIDE**<sup>®</sup>  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# TEMA 1.

# Las nuevas reglas de validación

[AVISOS SAT](#)[COMPROBANTES FISCALES](#)[FACTURA ELECTRONICA](#)

# La retención de RESICO es la causa

 Por Penélope Castro 4 julio, 2023 No hay comentarios

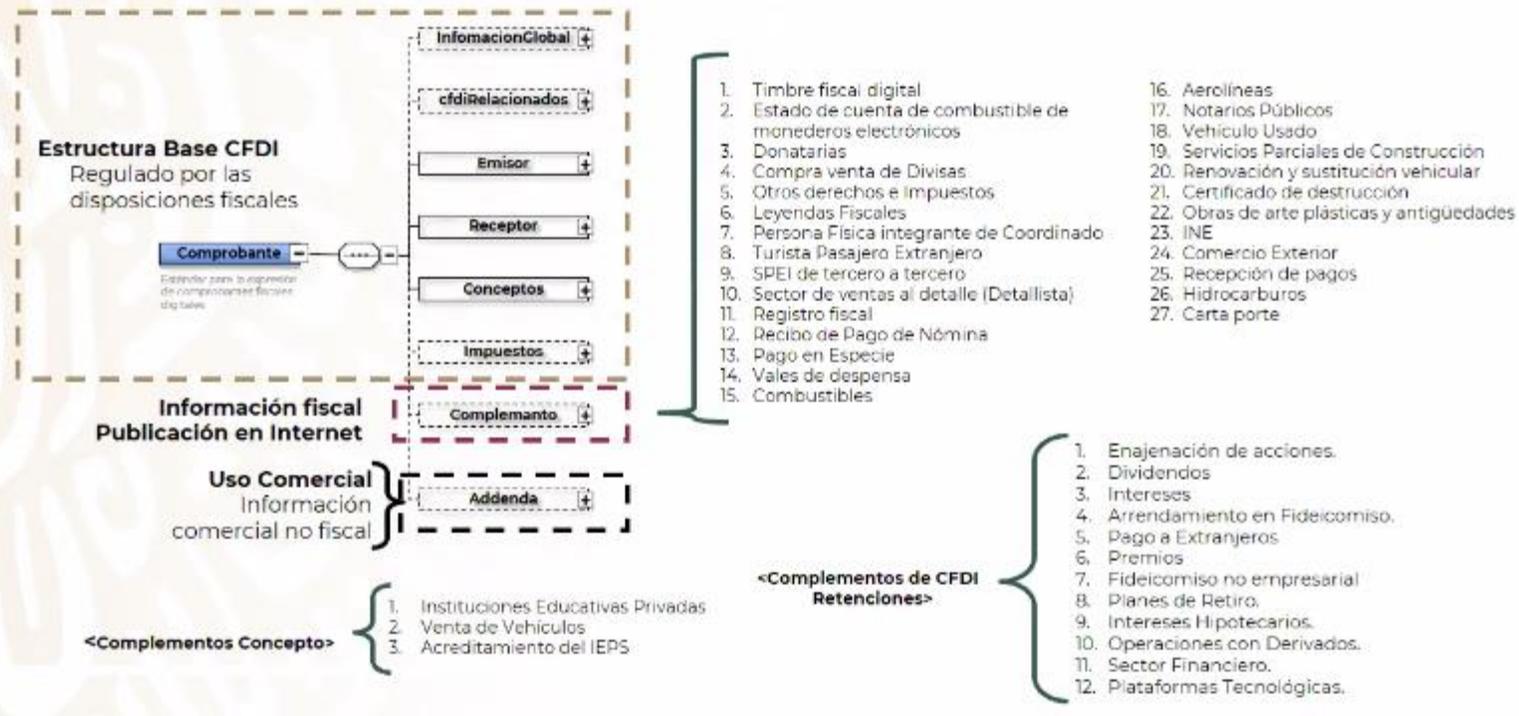
Las prórrogas publicadas dan un respiro a las personas físicas ya que como comenté en una [nota anterior](#), utilizar FACTURA FACIL es muchísimo más cómodo, sin embargo, se nos vuelve a terminar la opción el 2 de octubre.

Por lo que los artículos transitorios tienen sentido, porque establecen la necesidad de tener activo el buzón y tramitar una firma electrónica a partir de dicha fecha, ya que sin la e-firma será imposible generar una factura si nos quitan la aplicación de MIS CUENTAS.

La cuestión interesante es que el 1 de julio entró una nueva regla de validación para las personas físicas de RESICO que consiste en solicitar que se incluya la retención de **ISR del 1.25 %** de forma generalizada para todas las personas físicas de este régimen o de lo contrario, no se va a poder realizar el timbrado.



## Estructura de CFDI y CFDI de retenciones e información de Pagos



# Almacenamiento de CFDI

**2.7.1.1.** Para los efectos de los artículos 28, fracción I, Apartado A y 30, octavo párrafo del CFF, los contribuyentes que expidan y reciban CFDI, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico XML.

Lo establecido en la presente regla no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla 2.8.1.4.

# Las imágenes pueden ser susceptibles de ser editadas



- Por eso es mejor contabilizar CARGANDO los archivos XML
- Aunque esto no es una garantía por el tema del tráfico de comprobantes
- Lo ideal es contar con el expediente comercial digitalizado

Y Calle: PINOS

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	12/05/2016	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	12/05/2016	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

### Catálogo de Régimen Fiscal.

Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo
4.0	1.0	0	0	01/01/2022	
Aplica para tipo persona					
c_RegimenFiscal	Descripción	Física	Moral	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	01/01/2022	
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	01/01/2022	
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No	01/01/2022	
606	Arrendamiento	Sí	No	01/01/2022	
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No	01/01/2022	
608	Demás ingresos	Sí	No	01/01/2022	
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí	01/01/2022	
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No	01/01/2022	
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No	01/01/2022	
614	Ingresos por intereses	Sí	No	01/01/2022	
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No	01/01/2022	
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No	01/01/2022	
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí	01/01/2022	
621	Incorporación Fiscal	Sí	No	01/01/2022	
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí	01/01/2022	
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí	01/01/2022	
624	Coordinados	No	Sí	01/01/2022	
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No	01/01/2022	
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí	01/01/2022	

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100	01/10/2019	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/04/2016	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

*Preguntas Frecuentes*



¿Me podrán emitir facturas, aunque no conozca mi régimen fiscal?

Únicamente se podrá emitir la factura electrónica si el receptor proporciona su régimen fiscal ya que dicha información es obligatoria.

ACEPTAR

## Lista de Contribuyentes Inscritos no Cancelados (L RFC)



### Actualización

✓ Se incorporan el Nombre y el código postal del domicilio fiscal asociado al RFC.

### Estructura



Administracion Centr... 7:56 PM



## Manejo y uso de la LCO y LRFC.

Estimado proveedor,

Se les recuerda que la información contenida en la LCO y la LRFC, se proporciona **únicamente con la finalidad de que cumplan con las validaciones** establecidas en el Anexo 20 y 29 de la RMF vigente; **cualquier uso distinto al antes señalado podría constituir una falta al compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos**, la cual puede derivar en sanciones tales como la revocación de su autorización.

Quedamos atentos a cualquier comentario o aclaración al respecto.

Saludos.



Administración Central  
Servicios y Trámites c  
Electrónicos

Fecha: lunes, 29 de mayo de 2023, 17:25 GMT-6

Estimada Reyna,

En atención a su consulta, le informo que si el error se presenta cuando se utiliza un certificado emitido por el SAT entre el 03 y el 24 de mayo de 2023, deberá generarse un nuevo certificado de sello digital para la emisión o cancelación de los CFDI.

Saludos.

**Administración Central de  
Gestión de Servicios y  
Trámites con Medios  
Electrónicos**

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300  
Ciudad de México  
[ACGSYTME@sat.gob.mx](mailto:ACGSYTME@sat.gob.mx)

**Administración General de Servicios al  
Contribuyente**



**RFC emisor:** OEGH5912089Z5  
**Nombre emisor:** HUMBERTO OJEDA GARCIA  
**Folio:** 1227  
**RFC receptor:** CAVP741010J55  
**Nombre receptor:** PENELOPE CASTRO VALDEZ  
**Código postal del receptor:** 54080

**Régimen fiscal receptor:** Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

**Uso CFDI:** Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

**Folio fiscal:** af6b53ea-5ca2-415a-8078-9bc40c3711d7  
**No. de serie del CSD:** 00001000000519323674  
**Serie:** A  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 53110 2023-04-25 12:52:06  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
**Exportación:** No aplica

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
85121600	02	1	E48	Unidad de servicio	6,500.00	6,500.00			Sí objeto de impuesto.	
<b>Descripción</b>	Honorarios médico dentales				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	6,500.00	Tasa	0.00%	0.00
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Tarjeta de crédito  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 6,500.00  
**Impuestos trasladados** IVA 0.00% \$ 0  
**Total** \$ 6,500.00

c_UsocFDI	Descripción	Aplica para tipo persona		Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Regímen Fiscal Receptor
		Física	Moral			
G01	Adquisición de mercancías.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625,626
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625,626
G03	Gastos en general.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de computo y accesorios.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerales.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
S01	Sin efectos fiscales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CP01	Pagos	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	Sí	No	01/01/2022		605

 > Inicio

RFC Autenticado: CAV781230MF5 [Salir](#)

## Recuperar descargas de CFDI

En esta consulta se podrán recuperar solicitudes de descargas de CFDI y metadata de los últimos 3 días.

Descargar Paquete	Folio de Descarga	RFC Contribuyente	Tipo Descarga	Cantidad de Documentos	F
	47B7B2DA-D776-4706-9B90-08C3D35CB252	CAV781230MF5	Metadata	65	0
	22A12E2B-5BE6-4177-9587-9D92F1C5923A	CAV781230MF5	CFDI	65	0

☐ 22/abr/2023 10:43 hrs Emisión de CFDI en versión 3.3

**Razón social:** PENELOPE CASTRO VALDEZ  
**RFC:** CAVP741010J55  
**Folio:** BTE33CFDI0179248  
**Remitente:** Servicio de Administración Tributaria

**Apreciable contribuyente:**

El SAT detectó que facturaste en la versión 3.3 después del 31 de marzo de 2023. Recuerda que en esa fecha concluyó el periodo de convivencia de las versiones 3.3 y 4.0 del CFDI, así como la convivencia de las versiones 1.0 y 2.0 del CFDI de retenciones e información de pagos, por lo tanto, a partir del 1 de abril de 2023, la única versión válida para la emisión de los CFDI es la 4.0 y la versión 2.0 para los CFDI de retenciones e información de pagos, a excepción del CFDI de nómina, el cual puedes seguir emitiendo en la versión 3.3 hasta el 30 de junio de 2023, por lo cual, cualquier comprobante distinto a este debe emitirse bajo el esquema de la versión 4.0 del CFDI.

Emitir CFDI en la versión 3.3, distinto al de nómina, actualiza una infracción que puede ser sancionada por la autoridad, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, por lo cual, te invitamos a que canceles todos los CFDI versión 3.3 (diferentes a los de tipo nómina) emitidos del 1 de abril a la fecha y sean reexpedidos en la versión 4.0 vigente.

**Servicio de Administración Tributaria**

**Si necesitas más información o asesoría fiscal** llama a **MarcaSAT** 55 627 22 728 opción 3, de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.

En el SAT únicamente enviamos información, nunca solicitamos la instalación de software alguno por este medio.

Tienes derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales con respeto y consideración. Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa, acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en [prodecon.gob.mx](http://prodecon.gob.mx) o llama al 800 61 10 190.

Este mensaje estará visible por **10** días a partir de la recepción del aviso electrónico.

## Regla 2.7.2.5

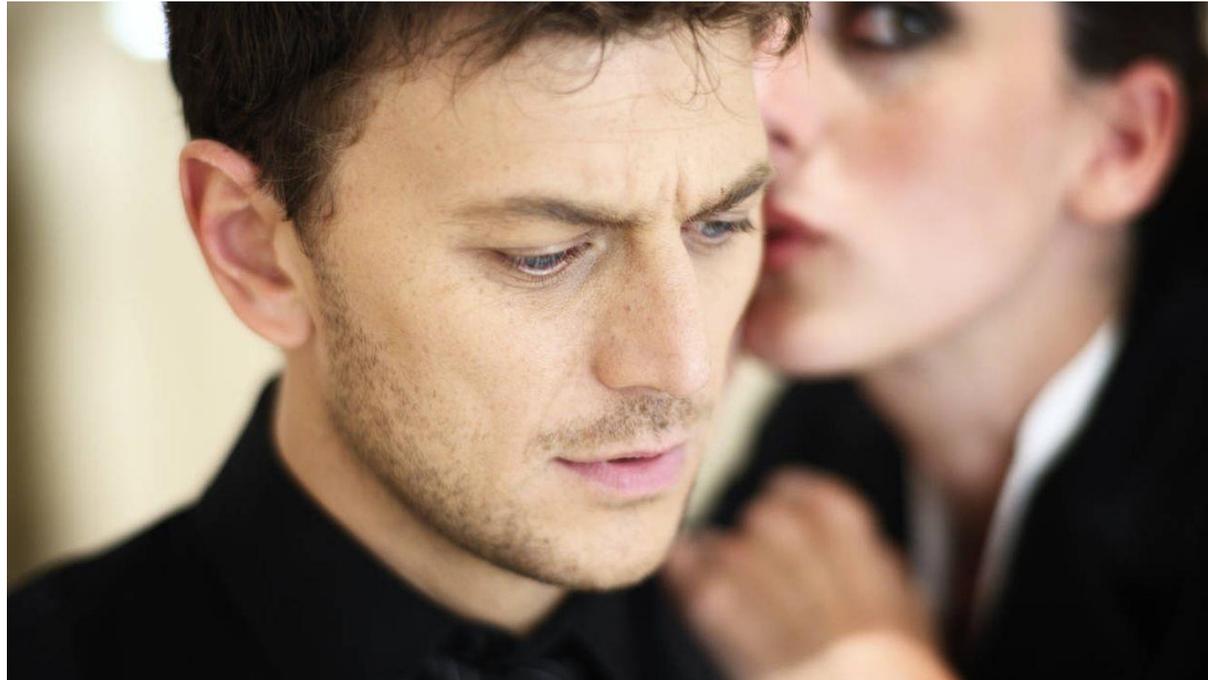
- La validación de los requisitos del artículo 29-A del CFF, los establecidos en los complementos de los CFDI, así como las especificaciones en materia de informática y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales vigentes;
- La asignación de folios, y
- La incorporación del sello digital del SAT.
- Una vez que al comprobante se le incorpora la firma del SAT, es una prueba de que el comprobante pasó por todos los filtros. Y si la versión no es la adecuada, ¿no se supone que debería generarse una alerta o un error?

«Cuando en el Portal del SAT o en la página de Internet de la Secretaría se establezcan a favor de los contribuyentes, requisitos diferentes a los establecidos en la presente Resolución para la realización de algún trámite, podrán aplicar en sustitución de lo señalado en la citada Resolución, lo dispuesto en dicho Portal y página para el trámite que corresponda.»

Regla 1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

## Regla 2.7.2.8 obligaciones de los pac

- **IX.** Enviar al SAT los CFDI al momento de realizar su certificación, con las características y especificaciones técnicas que le proporcione el SAT, contenidas en los Anexos 20 y 29.



## Entero de retenciones de IVA

**4.1.11.** Para los efectos del artículo 1-A de la Ley del IVA y las reglas 2.7.1.20., 2.7.3.7., 2.7.3.9., y 2.7.6.3., las personas físicas y morales obligadas a efectuar la retención del IVA conforme a las disposiciones antes citadas, deberán realizar el entero de dicha retención mediante la presentación de la declaración “IVA retenciones”, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.

Las personas morales a| que se refiere la presente regla realizarán el envío de la declaración utilizando la [e.firma](#).

Los contribuyentes personas morales que se ubiquen en los supuestos señalados en el artículo 17-D, sexto párrafo del CFF, podrán realizar el envío de su declaración, en cualquier ADSC, previa cita registrada en el Portal del SAT.

*LIVA 1-A, RMF 2023 2.7.1.20., 2.7.3.7., 2.7.3.9., 2.7.6.3., 2.8.3.1.*

## Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

Ejercicio: 2022 / Periodo: Febrero  
Declaración: Normal  
Vencimiento: 24/03/2022

Versión 9 - 19/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Presentación declaración otras obligaciones

Inicio Cerrar

### IVA retenciones

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

**Determinación 1**

Pago

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

\*Acto o actividad que generó la retención

Servicios personales indepen ▾

\*Valor de la contraprestación efectivamente pagada ?

70,000

\*IVA trasladado

11,200

\*IVA retenido ?

7469

GUARDAR

CANCELAR

# Transitorios RMF 2023

- **Tercero.** Para los efectos del Anexo 29 de la RMF, para la versión 4.0., lo señalado en el numeral 6 denominado “Marca de Retención”, incluido en el apartado C. “Integración de la LRFC y aplicación de validaciones”, de la Sección, “III.2 Lista de contribuyentes inscritos no cancelados en el Registro Federal de Contribuyentes (LRFC)”, de la fracción “III. Especificaciones para la descarga y consulta de la LCO y LRFC” del citado anexo, resulta aplicable a partir del 1 de julio de 2023.

## Lista de Contribuyentes Inscritos no Cancelados (LRFC)

HACIENDA SAT



### Actualización

✓ Se incorporan el Nombre y el código postal del domicilio fiscal asociado al RFC.

### Estructura



# Anexo 29

6. Marca de Retencion. Esta marca corresponde a los contribuyentes emisores de CFDI de tipo Ingreso que son sujetos de retención de impuestos, de acuerdo a lo siguiente:

- Valor 0 = Contribuyente persona física que no pertenezca al RESICO y persona moral de cualquier régimen.
- Valor 1 = Contribuyente persona física del RESICO no obligado a que le retengan ISR.
- Valor 2 = Contribuyente persona física del RESICO al que se debe retener ISR.

La información contenida en este campo se utiliza para realizar las validaciones que establece el Anexo 20 para los atributos que el mismo se señalan

El contenido de la LRFC se integrará de la siguiente manera:

RFC|SNCF|Subcontratacion|Nombre\_Razon\_Social|Codigo\_Postal| Retencion

AAAA010101AA0|0|0|JOSE LUIS ESPINOZA FUENTES|09000|1

AAA010101AA0|0|0|LA MEJORA |74720|0

SAX970701NN0|0|0|SERVICIO ADMON TRIBUTARIA|06330|0

El tratamiento de la información contenida en la LCO y LRFC, y en general todos los insumos que el SAT proporciona a los proveedores de certificación de CFDI para llevar a cabo las funciones relacionadas con la autorización, debe ser tratada como información **confidencial**, tal como lo señala la "Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos", incluida en la fracción I de este Anexo, y que los proveedores de certificación de CFDI están obligados a cumplir de conformidad con la regla 2.7.2.8. fracciones VI, y XV de la RMF. **El incumplimiento** a la fracción VI, de la regla 2.7.2.8. de la Resolución citada **es una causal de revocación** en términos de la fracción II del apartado A de la regla 2.7.2.12. de la RMF.

The screenshot shows the 'FACTURA FÁCIL' interface on the COFIDE website. At the top, there is a navigation bar with 'Trámites' and 'Gobierno' links, and a search icon. Below this, the page title 'FACTURA FÁCIL' is displayed, along with 'Consultar' and 'Generar' buttons. The main content area is titled 'Regimen Fiscal:' and shows 'Personas Morales con Fines no Lucrativos' selected. Under 'Producto y Servicio', there is an 'Agregar' button and a table with the following data:

Descripción <sup>*</sup>	Producto o servicio <sup>*</sup>	Unidad <sup>*</sup>	Cantidad <sup>*</sup>	Valor Unitario <sup>*</sup>	Importe <sup>*</sup>	Descuento	Objeto de Impuesto
SERVICIOS DE CONSEJERIA ESPIRITUAL	Servicio de entrenamiento (coaching) egocéntrico	Unidad de servicio	1.000000	20,300.000000	20,300.00		El objeto de impuesto.

Below the table, there is a 'Totales' section with 'Subtotal\*' at 20,300.00 and 'Total\*' at 19,351.99. At the bottom, there are buttons for 'Guardar', 'Vista Previa', and 'Sellar', along with a note '\* Campos obligatorios' and an 'Aviso de privacidad' link.

A modal error message is displayed in the center, with the following text:

**Estimado contribuyente se encontraron los siguientes errores en su factura:**

- No cumple con validaciones adicionales. Debe existir el valor 001 (ISR) y en el atributo "TasaOCuota" se debe registrar el valor 0.0125 en el atributo "Impuesto" del nodo hijo "Retencion" del elemento "Retenciones" a nivel Concepto.

The modal has an 'Aceptar' button at the bottom right.

## ISR simplificado de confianza. Personas físicas

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos **Determinación 1** Pago

*Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios*

Total de ingresos percibidos por la actividad		57,784
Base gravable	(=)	57,784
Tasa aplicable	(X)	1.50%
Impuesto mensual	(=)	867
ISR retenido por personas morales <span>?</span>	(-)	722 <span>!</span>
Impuesto a cargo	(=)	145

VER DETALLE

## ISR retenido

A continuación se muestra el detalle de prellenado del ISR retenido del mes, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

**Suma de facturas emitidas de ingreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).**

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos retenidos
Enero	0	2	57,784	0	57,784	722

**Suma de facturas emitidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes.**

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos retenidos - ISR
Enero	0	0		

ISR retenido de facturas emitidas de tipo ingreso

722

ISR retenido a adicionar 

(+)

0

ISR retenido no acreditable

(-)

0

**Total de ISR retenido que es considerado para efectos del acreditamiento**

(=)

722

CERRAR

## ISR simplificado de confianza. Personas físicas

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos    ✓ **Determinación**    Pago

*Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios*

Total de ingresos percibidos por la actividad		57,784
Base gravable	(=)	57,784
Tasa aplicable	(X)	1.50%
Impuesto mensual	(=)	867
ISR retenido por personas morales <span>?</span>	(-)	722
Impuesto a cargo	(=)	145

VER DETALLE

# TEMA 2.

# ANTICIPOS

GOBIERNO DE MÉXICO				Trámites	Gobierno	Q
FACTURA ELECTRÓNICA				Consulta CFDI ▾	Generación de CFDI ▾	
2022-09-28T22:02:15	CVD110412TF6	\$1,798.00	Ingreso	Cancelable con aceptación	Vigente	
2022-09-30T01:43:19	EME000602QR9	\$486.40	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente	
2022-09-30T02:13:58	EME000602QR9	\$969.00	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente	
2022-09-30T01:39:14	SCD110105654	\$1,009.75	Ingreso	Cancelable con aceptación	Vigente	
2022-09-30T01:45:06	SCD110105654	\$251.62	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente	
2022-09-30T11:18:31	DET080304395	\$559.29	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente	
2022-09-30T12:10:08	DET080304395	\$201,709.76	Ingreso	Cancelable con aceptación	Vigente	
2022-09-30T12:17:57	DET080304395	\$245,900.00	Ingreso	No cancelable	Vigente	
2022-09-30T14:29:43	DET080304395	\$5,573.80	Ingreso	No cancelable	Vigente	
2022-09-30T14:36:13	DET080304395	\$6,500.00	Ingreso	No cancelable	Vigente	

<b>RFC emisor:</b>	APA010222EE5	<b>Folio fiscal:</b>	E89606DE-5B38-4E42-9257-67D62BC5516C
<b>Nombre emisor:</b>	AUTOMOTRIZ PARNASSE, S.A. DE C.V.	<b>No. de serie del CSD:</b>	00001000000505747171
<b>Folio:</b>	11487	<b>Serie:</b>	BA
<b>Tipo de relación:</b>	CFDI por aplicación de anticipo	<b>Código postal, fecha y hora de emisión:</b>	54060 2022-09-30 12:21:32
<b>RFC receptor:</b>		<b>Efecto de comprobante:</b>	Ingreso
<b>Nombre receptor:</b>		<b>Régimen fiscal:</b>	General de Ley Personas Morales
<b>Uso CFDI:</b>	Equipo de transporte		
<b>Folio fiscal a relacionar:</b>	AA93B6A1-2A69-423E-A757-9D2B004BEBD3		

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
25101500		1	NV	Vehiculo	211982.75862 1	211982.75862 1				
<b>Descripción</b>	UN AUTOMOVIL NUEVO MARCA RENAULT MODELO 2023, KWID BITONO TM, COLOR ROJO FUEGO, NO. DE SERIE 93Y1R5F50PJ323866, NO. DE MOTOR Q012566				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	211982.758621	Tasa	16.0000%	33917.241379

<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>		\$ 211,982.76
<b>Forma de pago:</b>	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	<b>Impuestos Traslados</b>	IVA 16.0000%	\$ 33,917.24
<b>Método de pago:</b>	Pago en una sola exhibición	<b>Total</b>		<b>\$ 245,900.00</b>
<b>Condiciones de pago:</b>	CONTADO			

### Sello digital del CFDI:

TuiEPB/pT2zdIVCjHEVpY3KjE2hWCipLgK/xTWcK0LR8U0Y+ASDb2tSjBduIWkSCE7gClaOUkd/fo7g2Qv5UlaqQsGkQJPJ3YTmxqhsJbkBpeLLjA44LFHVXMeNfwWASAKhnCSGaZMgWD /lhQ+Ki5SWF6/YANs8Bo3yKkUymJV+0GxW1j/05f2PcGU9mGQsGsi4YSmNn+8YdE6hQ90by331lMaUb6dGqe/xiHA93CHGD9Tn6YRZnCWyacq68FPkmxtfq6jknMOG0ugRfN599yhy5LI12

### IVA acreditable del periodo

INSTRUCCIONES



IVA pagado en gastos y adquisiciones

5,728

\*IVA acreditable por actividades gravadas y tasa 0% ?

\*IVA acreditable por actividades mixtas ?

(+)

**IVA acreditable del periodo**

(=)

0

IVA no acreditable

CERRAR

### IVA acreditable del periodo

INSTRUCCIONES



IVA pagado en gastos y adquisiciones

5,728

\*IVA acreditable por actividades gravadas y tasa 0% ?

33,728

\*IVA acreditable por actividades mixtas ?

(+)

0

**IVA acreditable del periodo**

(=)

33,728

IVA no acreditable

CERRAR

## IVA simplificado de confianza

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ **Determinación**

Pago

*Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios*

Actividades gravadas a la tasa del 16% <sup>?</sup>		89,173
Actividades gravadas a la tasa del 0%		0
Actividades exentas		
Actividades no objeto del impuesto		
IVA a cargo a la tasa del 16%		14,268
<b>Total de IVA a cargo</b>	(=)	<b>14,268</b>
IVA no cobrado por devoluciones, descuentos y bonificaciones de ventas <sup>?</sup>	(-)	0
IVA retenido	(-)	8,343
*IVA acreditable del periodo	(-)	33,728
IVA por devoluciones, descuentos y bonificaciones en gastos <sup>?</sup>	(+)	0
<b>Cantidad a cargo</b>	(=)	<b>0</b>
<b>Impuesto a Favor</b>	(=)	<b>27,803</b>

VER DETALLE

VER DETALLE

CAPTURAR

VER DETALLE

## Administración de la declaración

### Descripción de los pasos para el llenado

1. Ingresa a cada una de las secciones
2. Para revisar tu declaración, da clic en
3. Para enviar tu declaración, da clic en
4. Después del envío se genera el acuse

### Cantidad a pagar por esta declaración:

Total a pagar:

**\$90**

ISR simplifica  
confianza. Person  
\$ 0  
A pagar

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

"Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos."

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

¿Desea continuar?

SI

NO

icado de confianza  
\$ 0  
A pagar

**RFC emisor:** APA010222EE5  
**Nombre emisor:** AUTOMOTRIZ PARNASSE, S.A. DE C.V.  
**Folio:** 12469  
**Tipo de relación:** CFDI por aplicación de anticipo  
**RFC receptor:**  
**Nombre receptor:**  
**Uso CFDI:** Gastos en general  
**Folio fiscal a relacionar:** E89606DE-5B38-4E42-9257-67D62BC5516C

**Folio fiscal:** C162E6E7-8980-422F-AC13-7937D4F8796D  
**No. de serie del CSD:** 00001000000505747171  
**Serie:** XW  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 54060 2022-10-03 17:07:15  
**Efecto de comprobante:** Egreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
84111506		1	ACT	Actividad	173887.72	173887.72				
<b>Descripción</b>	APLICACION DE ANTICIPO				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	173887.72	Tasa	16.0000%	27822.04

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Aplicación de anticipos  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ 173,887.72  
**Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 27,822.04  
**Total** \$ 201,709.76

#### Sello digital del CFDI:

gMmoW14klPgl3cl+8a7Yo9ci5PhGWXisf8mv4KKNLqCp6vCv3ApYpmNtTRBwsKiwcG2QMfWLUuEqVmrXIpa59+/zi4rgeziem87d5dNOUAuXBITJRHL876d9/kSBjZQTnAJyGyueXSUXCfEw8mSh8EbRd3KBTnbQMA03iMdXiQDv2qdOIsjePBNBNCG5rXXVhbNqNvVlZwzizVXsAo6YYXZDvIb20IT1WNrqrWwOmRuFPfEj2Pi1G87FEu5rgstmogYIbuDdkJE6LL0TWJxyXSmgE7z4

2022-10-03T04:25:33	ASE0201179X0	\$438.70	Ingreso	No cancelable	Vigente
2022-10-02T21:01:49	AUR100128NN3	\$0.00	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-03T17:03:07	DET080304395	\$201,709.76	Egreso	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-03T17:41:16	DET080304395	\$0.00	Pago	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-05T22:54:14	ASE0201179X0	\$0.00	Pago	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-05T22:55:39	ASE0201179X0	\$0.00	Pago	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-05T22:55:40	ASE0201179X0	\$0.00	Pago	Cancelable sin aceptación	Vigente
2022-10-07T03:42:27	CEC961028A98	\$0.00	Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente

IVA por devoluciones, descuentos y bonificaciones en gastos ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado de IVA no acreditable por devoluciones, descuentos y bonificaciones en gastos, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas recibidas de tipo egreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos trasladados IVA 8%	Impuestos trasladados IVA 16%
Octubre	0	2	175,986	0	175,986	0	27,822

IVA 8% de facturas recibidas de tipo egreso		<input type="text" value="0"/>
IVA 16% de facturas recibidas de tipo egreso	(+)	<input type="text" value="27,822"/>
IVA por devoluciones, descuentos y bonificaciones en gastos	(=)	<input type="text" value="27,822"/>

CERRAR

✓ **Determinación**
**Pago**

*Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios*

Actividades gravadas a la tasa del 16% <span>?</span>		<input type="text" value="47,970"/>	
Actividades gravadas a la tasa del 0%		<input type="text" value="0"/>	
Actividades exentas		<input type="text"/>	
Actividades no objeto del impuesto		<input type="text"/>	
IVA a cargo a la tasa del 16%		<input type="text" value="7,675"/>	
<b>Total de IVA a cargo</b>	(=)	<input type="text" value="7,675"/>	
IVA no cobrado por devoluciones, descuentos y bonificaciones de ventas <span>?</span>	(-)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
IVA retenido	(-)	<input type="text" value="4,183"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*IVA acreditable del periodo	(-)	<input type="text" value="1,250"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
IVA por devoluciones, descuentos y bonificaciones en gastos <span>?</span>	(+)	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
<b>Cantidad a cargo</b>	(=)	<input type="text" value="2,242"/>	
Acreditamiento del saldo a favor de periodos anteriores	(-)	<input type="text" value="2,242"/>	
<b>Impuesto a cargo</b>	(=)	<input type="text" value="0"/>	

# TEMA 3.

# COMPROBANTES DE EGRESO

# Aguas con las guías



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



La presente guía de llenado es un documento cuyo objeto es explicar a los contribuyentes la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, al observar las definiciones del estándar tecnológico del Anexo 20 y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, para ello se hace uso de ejemplos que faciliten las explicaciones, por ello es importante aclarar que los datos usados para los ejemplos son ficticios para efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI.

Por lo anteriormente señalado, el lector debe tener claro que las explicaciones realizadas en esta Guía de llenado no sustituyen a las disposiciones fiscales legales o reglamentarias vigentes, por lo que en temas distintos a la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, como pueden ser los relativos a la determinación de las contribuciones, los sujetos, el objeto, las tasas, las tarifas, las mecánicas de cálculo, los requisitos de las deducciones, entre otros, los contribuyentes deberán observar las disposiciones fiscales vigentes aplicables.

Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c\_FormaPago.

**Ejemplo:**

FormaPago= **02**

<b>c_FormaPago</b>	<b>Descripción</b>
01	Ffectivo
<b>02</b>	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
99	Por definir

Cuando el tipo de comprobante sea “E” (Egreso), se deberá registrar como forma de pago la misma clave vigente que se registró en el CFDI “I” (Ingreso) que dio origen a este comprobante, derivado ya sea de una devolución, descuento o bonificación, conforme al catálogo de formas de pago del Anexo 20, opcionalmente se podrá registrar la clave vigente de forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

☰ Tipo de factura \*: Ingreso

Ingreso

Egreso

Traslado

☰ Método de pago \*:

Pago en una sola exhibición

Pago en una sola exhibición

Pago en parcialidades o diferido

☰ Forma de pago \*: Efectivo

☰ Método de pago \*

Efectivo

A satisfacción del acreedor

Aplicación de anticipos

Cheque Nominativo

Compensación

Condonación

Confusión

Dación en pago

Dinero electrónico

Intermediario pagos

Monedero electrónico

Novación

Pago por consignación

Pago por subrogación

Por definir

Prescripción o caducidad

Remisión de deuda

Tarjeta de crédito

Tarjeta de débito

Tarjeta de servicios

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Vales de despensa

## Datos generales

❓ Moneda\*:

Peso Mexicano

Dolar americano

Euro

Dolar Canadiense

México Unidad de Inversión (UDI)

## Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente\*:

XAXX010101000

XEXX010101000

Otro

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V.  
 RFC Emisor: NUF150930AAA  
 Clave de Regimen Fiscal: 601,General de Ley Personas Morales  
 Forma Pago: 15 Condonación  
 Método pago: PUE Pago en una sola exhibición  
 Tipo de comprobante: E Egreso  
 Lugar de expedición: 12068

Folio: H  
 Serie: 96

Moneda: MXN

CFDI Relacionados

Tipo Relación 01 Nota de crédito de los documentos relacionados

UUID: d21ca0c2-3ea4-4652-abe3-f05771937e29

Fecha y Hora de expedición: 2022-10-03 T00:00:00

RFC Receptor: ENT010101000  
 Código Postal del Receptor: 75450  
 Régimen Fiscal del Receptor: 601,General de Ley Personas Morales  
 Uso del CFDI: 101 Construcciones

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT		Descuento	\$100,000.00	\$100,000.00	02	\$100,000.00	002	Tasa	0.160000	\$16,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$100,000.00</b>											
<b>Total de impuestos trasladados:</b>		<b>\$16,000.00</b>											
<b>Total</b>		<b>\$116,000.00</b>											

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqy  
 qPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjtt



Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jl46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWdN8:  
 Twf4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++NYR

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-10-03 T00:00:00|sCoonZCKID9x9yZXomn  
 PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqyUur97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuwcoNt  
 LkGn8eUtnjYcaTaRhbfOEUCbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120||

UUID: d21ca0c2-3ea4-4340-abe3-f05771900e12

Fecha y Hora del Certificado: 2022-10-03 T00:00:00

### TotalImpuestosTrasladados

<b>Descripción</b>	Atributo condicional para expresar el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos expresados en el comprobante fiscal digital por Internet. No se permiten valores negativos. <b>Es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos trasladados.</b>
<b>Uso</b>	opcional

<b>Nodo:Traslados</b>	<p>En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables, es requerido cuando en los conceptos se registre un impuesto trasladado.</p> <p>En el caso de que solo existan conceptos en el CFDI con un TipoFactor exento, en este nodo solo deben existir los campos Base, Impuesto y TipoFactor.</p>
-----------------------	--

<b>Nodo: Traslados</b>	
<b>Nodo: Traslado</b>	
<b>Validar</b>	En el caso de que sólo existan conceptos con TipoFactor Exento, en este nodo solo deben existir los atributos Base, Impuesto y TipoFactor.

## RV: CFDI v4.0: Validación del Atributo TotalImpuestosTrasladados en CFDI con conceptos exentos

Estimada Reyna,

En relación a la consulta recibida y de acuerdo a lo establecido en el estándar del Anexo 20, el atributo TotalImpuestosTrasladados debe existir sólo cuando se registren conceptos con un TipoFactor distinto a Exento, en el caso de que solo existan conceptos con TipoFactor Exento no debe de existir.

Saludos.



Administración Central de Gestión de Servicios y Trámites con Medios Electrónicos

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300  
Ciudad de México

[ACGSYTME@sat.gob.mx](mailto:ACGSYTME@sat.gob.mx)

Administración General de Servicios al Contribuyente

1c071b/1h1b01

*“La información contenida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema”.*

### Producto y Servicio

? Descripción Detallada\*:

Servicio de impartición de curso

? Producto o Servicio\*:

Servicio de entrenamiento (coac

? Unidad de Medida\*:

E48

? Cantidad\*:

1.00

? Valor Unitario\*:

51000

? Importe\*:

51,000.00

? Descuento:

? Objeto de Impuesto\*:

Seleccione...

Seleccione...

No objeto de impuesto.

Sí objeto de impuesto.

Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose.

Sí objeto del impuesto y no causa impuesto.

? Número de Identificación:

**Cuenta Predial**



### Pregunta frecuente

¿En qué supuestos se debe utilizar la clave 04 (Sí objeto del impuesto y no causa impuesto) del catálogo c\_ObjetoImp?

Se utiliza cuando las operaciones que ampara el CFDI son objeto del impuesto al valor agregado y no lo causan, por ejemplo: los intereses reales que se obtiene conforme al procedimiento descrito en el artículo 18-A, tercer párrafo, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

*Fundamento: Art. 18-A LIVA.*

12/10/2022 19:02:18 PM  
1036 v

4019929 v

# TEMA 4.

# COMPLEMENTO DE PAGOS

Folio: Serie: COM  
 RFC receptor: Código postal, fecha y hora de emisión: 54080 2023-02-09 01:09:57  
 Nombre receptor: Efecto de comprobante: Pago  
 Código postal del receptor: 76090 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Régimen fiscal receptor: Régimen Simplificado de Confianza Exportación: No aplica  
 Uso CFDI: Pagos

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
84111506		1	ACT		0.00	0.00		No objeto de impuesto.
Descripción		Pago						
Número de pedimento		Número de cuenta predial						

Moneda: Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda  
 Subtotal \$ 0  
 Total \$ 0

**Montos Totales de los Pagos**

Monto Total Pagos: 900.00  
 Total Traslados Base IVA 16: 775.86  
 Total Traslados Impuesto IVA 16: 124.14

**Información del pago**

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Fecha de pago: 2023-01-17 12:00:00  
 Moneda de pago: Peso Mexicano  
 Tipo de cambio del pago: 1  
 Monto: 900.00

**Impuestos del Pago**

**Traslados del Pago**

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
775.86	IVA	Tasa	0.160000	124.14

**Documento relacionado**

Id documento: 4C1C-B8ED-8318B8061326 Equivalencia del documento relacionado: 1  
 Folio: Moneda del documento relacionado: Peso Mexicano  
 Serie: Importe de saldo anterior: 900.00  
 Número parcialidad: 1 Importe pagado: 900.00  
 Importe de saldo insoluto: 0.00  
 Objeto Impuesto del documento relacionado: Sí objeto de impuesto.

**Impuestos del Documento Relacionado**

**Traslados del Documento Relacionado**

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
775.86	IVA	Tasa	0.160000	124.14

Seleccione los criterios de consulta

Ejercicio

Consultar facturas:

Emitidas  Recibidas

Tipo de comprobante:  Ingreso  Egreso  Pago

Régimen

Régimen Simplificado de Confianza

Consultar

Suma de facturas vigentes emitidas tipo pago.

Información con corte al: 15/04/2023

Periodo	Número de facturas		Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos retenidos			Impuestos trasladados							Importe pagado		
	Canceladas	Vigentes		ISR	IVA	IEPS	IVA					IEPS				
							Base					Impuesto			Base	Impuesto
							No objeto	Exento	0%	8%	16%	8%	16%			
Enero	0	1	\$776							\$776	\$124			\$900		
Febrero	0	0														
Marzo	0	1	\$344							\$344	\$55			\$399		
Abril	0	0														



# FACTURA ELECTRÓNICA

Consultar

Generar ▾



## Comprobante

☰ Régimen fiscal \*: Régimen

Simplificado de Confianza

☰ Código Postal \*: 54080

☰ Tipo de factura \*: Pago

☰ Fecha de emisión \*:

2022-12-28

## Datos generales

❓ Moneda\*:

Los códigos asignados para las ti

❓ Tipo de Cambio:

❓ Serie:

RC

❓ Folio:

143

## Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente\*:

Otro

❓ RFC\*:

CFD0302269C4

❓ Nombre o Razón Social\*:

CORPORATIVO FISCAL DECADA

❓ Código Postal\*:

04000

❓ Régimen Fiscal\*:

General de Ley Personas Morales

Uso de la Factura\*:

Pagos

### Conceptos

Descripción:

Pago

Producto o Servicio:

Servicios de facturación

Unidad:

Actividad

Descripción Unidad:

Cantidad:

1

Valor Unitario:

0

Importe:

0

Descuento:

Objeto de Impuesto\*:

No objeto de impuesto. ▾

Número de Identificación:



A Cuenta de Terceros

### Facturas Relacionadas

Tiene facturas relacionadas

### Totales

Subtotal\*:

0

Descuento:

Impuestos Traslados:

Impuestos Retenidos:

Total\*:

0

Recepción de Pagos

✓ **Recepción de Pagos** 3

? Fecha de Pago\*:

2022-08-29T12:00:00

? Tipo de Cambio:

Recuerda que debes emitir el comprobante con complemento para recepción **x** de pagos a más tardar al quinto día natural del mes siguiente al que recibiste el pago.

Continuar

**Recepción de Pagos**

 Fecha de Pago\*:

2022-08-29T12:00:00

 Forma de Pago\*:

Transferencia electrónica de fondos (incl 

 Moneda\*:

Peso Mexicano

 Tipo de Cambio:

1.00

 Monto\*:

27,060.80

 Número de Operación:

[?](#)  Búsqueda por rango de fechas

Fecha inicial

2022-07-01

Hora

00

Minuto

00

Segundo

00

Fecha final

2022-07-31

Hora

23

Minuto

59

Segundo

59

Buscar

TipodeComprobante	Serie	Folio	Moneda	Tipo Cambio	Método Pago	Versión	SubTotal	Total	Importe Pagado	ImporteSaldoAnt	ImporteSaldoInsol
I			MXN	0	PPD	3.3	78000.00	81182.40	81182.40	81182.40	81182.40

Agregar

### Información del pago

**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)      **Fecha de pago:** 2022-07-25 00:00:00  
**Moneda de pago:** Peso Mexicano  
**Monto:** 27060.80

### Documento relacionado

**Id documento:** 636CE1F3-4F54-4799-AA99-266EF67DFD0B      **Moneda del documento relacionado:** Peso Mexicano  
**Folio:** 108      **Método de pago del documento relacionado:** Pago en parcialidades o diferido  
**Serie:** RC      **Importe de saldo anterior:** 81182.40  
**Número parcialidad:** 1      **Importe pagado:** 27060.80  
**Importe de saldo insoluto:** 54121.60

### Información del pago

**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)      **Fecha de pago:** 2022-08-08 00:00:00  
**Moneda de pago:** Peso Mexicano  
**Número operación:** 80822      **Monto:** 27060.80

### Documento relacionado

**Id documento:** 636CE1F3-4F54-4799-AA99-266EF67DFD0B      **Moneda del documento relacionado:** Peso Mexicano  
**Folio:** 108      **Método de pago del documento relacionado:** Pago en parcialidades o diferido  
**Serie:** RC      **Importe de saldo anterior:** 54121.60  
**Número parcialidad:** 2      **Importe pagado:** 27060.80  
**Importe de saldo insoluto:** 27060.80

ID del Documento*:	Objeto Impuesto*:	Serie:	Folio:	Moneda*:	Equivalencia:	Número de Parcialidad*:	Importe de Saldo Anterior*:	Importe Pagado*:	Importe de Saldo Insoluto*:
636CE1F3-4F54-4799-AA99-266EF67DFD0B	Si objeto de impuesto.			Peso Mexicano		1	81,182.400000		



Guardar

Cancelar

Fecha de Pago\*:      Forma de Pago\*:      Moneda\*:      Tipo de Cambio:      Monto\*:      Número de Operación:

BaseP	ImpuestoP	Tipo FactorP	Tasa o CuotaP	ImporteP	Tipo ImpuestoP*:
78,000.000000	IVA	Tasa	0.160000	12,480.000000	Traslado
78,000.000000	IVA	Tasa	0.106700	8,322.600000	Retención
78,000.000000	ISR	Tasa	0.012500	975.000000	Retención

? ID del Documento\*:

636CE1F3-4F54-4799-AA99-266EF67DFD0B

? Objeto Impuesto\*:

Sí objeto de impuesto. ▼

? Serie:

? Folio:

? Moneda\*:

MXN

? Equivalencia:

1.00

? Número de Parcialidad\*:

1

? Importe de Saldo Anterior\*:

27,060.80

? Importe Pagado\*:

27060.80

? Importe de Saldo Insoluto\*:

0.00

BaseP	ImpuestoP	Tipo FactorP	Tasa o CuotaP	ImporteP	Tipo ImpuestoP*:

ⓘ Total Retenciones IVA:  ⓘ Total Retenciones ISR:  ⓘ Total Traslados Base IVA 16:

ⓘ Total Traslados Impuesto IVA 16:

ⓘ Monto Total Pagos\*:

- Guardar
- Vista Previa
- Sellar
- Mi Factura
- Agregar Addenda

\* Campos obligatorios

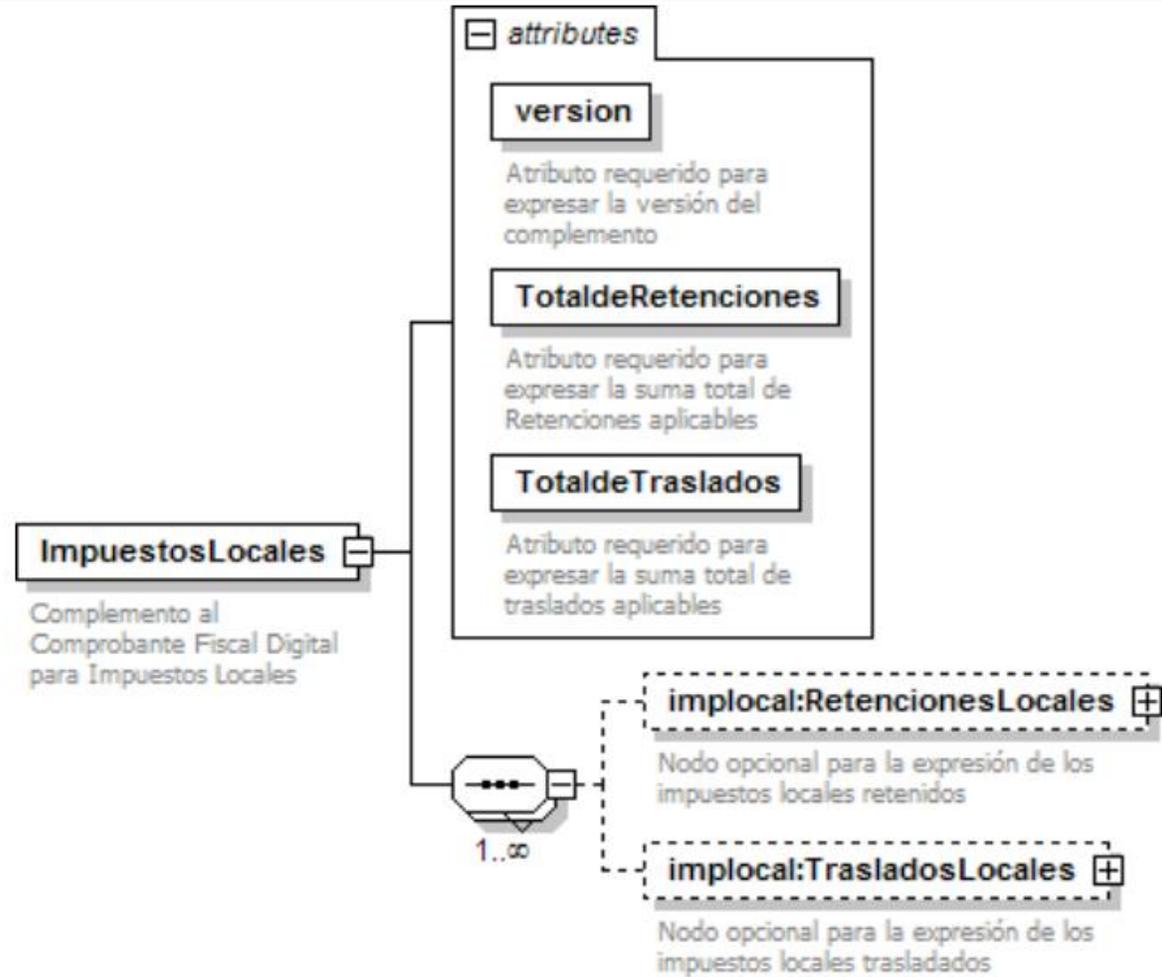
[Aviso de privacidad](#)

<b>Catálogo de impuestos.</b>						
Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo	
4.0	1.0	0	0	01/01/2022		
c_Impuesto	Descripción	Retención	Traslado	Local o federal	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
001	ISR	Si	No	Federal	01/01/2022	
002	IVA	Si	Si	Federal	01/01/2022	
003	IEPS	Si	Si	Federal	01/01/2022	

## Elementos

### Elemento: ImpuestosLocales

#### Diagrama



### Montos Totales de los Pagos

<b>Monto Total Pagos:</b>	27,060.80	<b>Total Traslados Base IVA 16:</b>	78,000.00
		<b>Total Traslados Impuesto IVA 16:</b>	12,480.00
		<b>Total Retenciones IVA:</b>	8,322.60
		<b>Total Retenciones ISR:</b>	975.00

### Información del pago

<b>Forma de pago:</b>	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	<b>Fecha de pago:</b>	2022-08-29 12:00:00
		<b>Moneda de pago:</b>	Peso Mexicano
		<b>Tipo de cambio del pago:</b>	1
		<b>Monto:</b>	27,060.80

### Impuestos del Pago

#### Retenciones del Pago

Impuesto	Importe
IVA	8,322.6
ISR	975.00

#### Traslados del Pago

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
78,000.00	IVA	Tasa	0.160000	12,480.00

### Documento relacionado

<b>Id documento:</b>	636CE1F3-4F54-4799-AA99-266EF67DFD0B	<b>Equivalencia del documento relacionado:</b>	1
<b>Número parcialidad:</b>	1	<b>Moneda del documento relacionado:</b>	Peso Mexicano
		<b>Importe de saldo anterior:</b>	27,060.80
		<b>Importe pagado:</b>	27,060.80
		<b>Importe de saldo insoluto:</b>	0.00
		<b>Objeto Impuesto del documento relacionado:</b>	Sí objeto de impuesto.

## Impuestos del Documento Relacionado

### Retenciones del Documento Relacionado

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
78,000.00	IVA	Tasa	0.106700	8,322.60
78,000.00	ISR	Tasa	0.012500	975.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 2

RFC emisor: CAVP741010J55

Folio fiscal: 658C0B89-7922-46ED-ABBB-7C544C196502

### Traslados del Documento Relacionado

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
78,000.00	IVA	Tasa	0.160000	12,480.00

#### Sello digital del CFDI:

oWV/iqpbBO2U18g+rwalJRwrX2Dqxeh4njM3aSd1tikDgMQi1ycxOj0xI39YL0Cnrwr7hB8dpnAtYZWwVUWWtJUX1R+h7JFiT/bpZKJ5PUG1u4OoPHKNI1OLaGvXJqkRZc2C25TCfLXvTXxs  
QKyVwcuCgB21irl/DqwfX/UN6RsZyrSwjvHuXo9cBOt+JhvWlJCvPqXu79KXOXkieZmVYQwIz5ypDLhCofvbP0oIPd/JQDAXFh9o70T1JvmYNTY1et4nbzgbmeC14evH7CmUB4dGuYRoyQVb  
oQseY/KIDAc4s6A0GitNk0j1Ny2CmtZf88+mXWpFn1g7d+ZWdDkw==

#### Sello digital del SAT:

kWFn0WD95gsWWdP+5YFa+!ItqYAQ7OX3A2T7DAiJrrVy3NF7NRzbuirndAGASva8Kn62hYwafOTIJOENyr2fm6ZP5or0Jey9dRTHZAJVSWDTywTv+FJiran8Gzqav9pNFXv6J6NWHOJP  
bFu5jVPiz98g1CvRLlh5uXG6YrYHujO7+8IUcrtjNJ9kmCZAYvjtVfC1rjPrbSaCzzGCbYtpnO05/LdKr8rJlJCUPVtR086lZr9T3VmGpQJlIf0KtznF0rx9gNXrbl/HtShCUqEc1OTQYQ2TiUtn9AhIjz  
QXbPVkjUtibD64tIRUtR4lwGiq9FT2XYdqrJityIfRlyQ==

Se trata del cobro de varias facturas a PEMEX.  
El contribuyente está preocupado porque no puede generar el CFDI de pago.

Se tienen 3 facturas en USD con los siguientes montos:

F1 **\$1,268,127.36** USD  
F2 **\$1,924,771.12** USD  
F3 **\$2,273,758.42** USD

PEMEX hace la transferencia del pago por: **\$98,974,916.51** MXN  
Tipo de cambio USD: **18.1052**

\* La equivalencia solo acepta 10 decimales:  
 $1 \text{ MXN} / \text{USD} = 1 / 18.1052 = 0.0552327508$

Al generar el CFDI el PAC no permite certificarlo señalando una violación a la regla  
**CRP20275 - La suma de los valores registrados en el campo ImpPagado del nodo DoctoRelacionado, convertidos a la moneda del pago, no es menor o igual que el valor del campo Monto.**

[MatrizDeErrores\\_CRP\\_V20\\_RevA\\_20230107.xls](#)

El PAC ofrece información adicional señalando que la suma obtenida es **\$98,974,916.52** MXN que claramente es diferente por un centavo al importe de la transferencia.

<b>ImpPagado</b>	<b>EquivalenciaDR</b>	<b>ImpPagado/EquivalenciaDR</b>	<b>TC</b>	<b>Importes MXN</b>
1,268,127.36	0.0552327508	22,959,699.4832276000	18.1052	22,959,699.48
1,924,771.12	0.0552327508	34,848,366.0893457000		34,848,366.08
2,273,758.42	0.0552327508	41,166,850.9546695000		41,166,850.95
<b>Sumas</b>		<b>98,974,916.52 &lt;&gt;</b>		<b>98,974,916.51</b>

\* La suma del importe pagado en MXN se trunca a los decimales de la moneda del pago

## **Apéndice 6 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”**

- 1. Cuando haya compensación de pagos entre contribuyentes ¿Qué clave se debe registrar como forma de pago en el CFDI con complemento para recepción de pagos, también denominado “recibo electrónico de pago”?**

En el campo forma de pago se debe registrar la clave “17 Compensación” del catálogo c\_FormaPago del Anexo 20.

*Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.*

- 2. Cuando un solo pago recibido es para liquidar varias facturas, ¿Se tiene que emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago” por cada comprobante que se liquida?**

No, se expedirá un solo CFDI con complemento para recepción de pagos y en él se incluirán las referencias a todas las facturas que se liquidan. Para ello deberán incluir en el campo identificador del documento, cada uno de los folios (UUID) que identifican a cada una de las facturas.

*Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.*

- 3. ¿Se puede cancelar un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”, si la clave en el RFC del receptor no es correcta?**

Sí, se puede cancelar siempre que se sustituya por otro con los datos correctos.

*Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.*

**No. 091/2023**

**Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023**

## **LA COMPENSACIÓN CIVIL NO ES UN MEDIO DE PAGO DEL IVA NI PUEDE DAR LUGAR A UNA SOLICITUD DE SALDO A FAVOR O ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO**

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la compensación civil no es un medio de pago del impuesto al valor agregado (IVA), ni puede dar lugar a una solicitud de devolución del saldo a favor o acreditamiento del impuesto; en cambio, es una forma de determinar el momento en que se entienden efectivamente cobradas las contraprestaciones por los servicios prestados y por los que se tiene la obligación de pagar el gravamen.

De la interpretación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente para los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, se advierte que no se prevén formas por las que dejen de existir las obligaciones del pago del IVA. Considerar lo contrario, implicaría confundir el momento en que nace, surge o se actualiza la obligación tributaria con su extinción y dejaría a la voluntad de las personas que prestan servicios independientes eliminar, a través de la compensación civil, la obligación de pagar el tributo, supuesto prohibido en el Código Civil Federal.

Contradicción de criterios 413/2022. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Resuelta en sesión de 15 de marzo de 2023 por unanimidad de cinco votos.

**Tipo de Comprobante (Complemento)**

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidas a partir del 01/01/2014)

\* Campos obligatorios

Buscar CFDI

Efecto del Comprobante	Estatus de cancelación	Estado del Comprobante	Estatus de Proceso de Cancelación	Fecha de Proceso de Cancelación
Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente		
Ingreso	Cancelable con aceptación	Cancelado	Cancelado con aceptación	2020-10-01T08:44:31
Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente		
Ingreso	Cancelable sin aceptación	Vigente		

[Descargar Seleccionados](#)
[Descargar Metadata](#)
[Exportar Resultados a PDF](#)
[Cancelar Seleccionados](#)

CF2

Principal | Contable | Fiscal | Reportes | Utilerías

Empresas | Mes | Catálogo | Auxiliar | Registro | Diario | Documentos | Activos | Fiscal | Contables | Fiscales | Excel | Word | Bloc de Notas | Calculadora Exportación

Abre | Cuentas | Pólizas | Procesos | Reportes | Utilerías

Generales | Detalle

Tipo 001 | Plantilla DIARIO | Número 000001 | Día 30 | Mes Septiembre

Contabiliza | Aux. Folios | Obs.

Descripción INGRESOS DEL MES | Apl. Suma 0.00 | Asignar último(s) UUID(s) | Trans. de la Partida

Mov.	Cuenta [F5]	Día	Nombre	Cargo	Abono	Referencia	2a. Referencia	Conc.	Sub Cnc.	Trans.	T.CP	M.CP	BI [F5]	Mov.Desg.	A o D	F. Apl.	IVA	ISR	Aj.IVA	RFC [F5]	Ded	% No Ded	% Ret.IVA	% Ret.ISR	D/A	Tipo	Serie	No	No.Apl	Fe	
1	1101	30	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS		1,276.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
2	4101	30	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
3	2105	30	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
4	1101	30	(Venta-Doc.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		6,333.60					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
5	4101	30	(Venta-Doc.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
6	2105	30	(Venta-Doc.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
7	1101	30	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES		1,160.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
8	4101	30	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
9	2105	30	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
10	1101	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		1,113.60					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
11	4101	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
12	2105	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12

Org.	Partida	No.	Tipo	Serie	UUID/Folio	RFC	Beneficiario	Importe	Fecha	Método de Pago	Moneda	T.C.	No. Cheque	Bco. Origen	Bco. Org. Ext.	Cta. Origen	Bco. Destino	Bco. Dest. Ext.	Cta. Destino	Tax ID.	id. Admin	
Prt	1	1	C	Cc	3C1109FE-8DFD-4C8B-88A9-A312A4AB292;PII1802072X6	PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIALE	1,276.00	18/09/2020	1			1.00000										888

CLIENTES NACIONALES Totales : 9,883.20 9,883.20

CF2

Principal | Contable | Fiscal | Reportes | Utilerías

Empresas | Mes 31 | Catálogo | Auxiliar | Registro | Diario | Documentos | Activos | Fiscal | Contables | Fiscales | Excel | Word | Bloc de Notas | Calculadora Exportación

Abre | Cuentas | Pólizas | Procesos | Reportes | Utilerías

Generales | Detalle

Tipo 001 | Plantilla DIARIO | Número 000001 | Día 30 | Mes Septiembre

Contabiliza | Aux. Folios | Obs.

Descripción INGRESOS DEL MES | Apl. Suma 0.00 | Asignar último(s) UUID(s) | Trans. de la Partida

Mov.	Cuenta [F5]	Día	Nombre	Cargo	Abono	Referencia	2a. Referencia	Conc.	Sub Cnc.	Trans.	T.CP	M.CP	BI [F5]	Mov.Desg.	A o D	F. Apl.	IVA	ISR	Aj.IVA	RFC [F5]	Ded	% No Ded	% Ret.IVA	% Ret.ISR	D/A	Tipo	Serie	No	No.Apl	Fe	
1	1101	18	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS		1,276.00	190				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
2	4101	18	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS							C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
3	2105	18	(Venta-Doc.: JL/190) PROYECTOS DE INGENIERIA INDUS		176.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
4	1101	23	(CANCELADA.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		0.00	191				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
5	4101	23	(CANCELADA.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		0.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
6	2105	23	(CANCELADA.: JL/191) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		0.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
7	1101	23	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES		1,160.00	192				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
8	4101	23	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES			1,000.00				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
9	2105	23	(Venta-Doc.: JL/192) SUHNER PRODUCTOS INDUSTRIALES		160.00					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
10	1101	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		1,113.60	193				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
11	4101	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R			960.00				C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12
12	2105	30	(Venta-Doc.: JL/193) D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R		153.60					C				No			No	No	No			0.00	0.00	0.00						0	12

Org.	Partida	No.	Tipo	Serie	UUID/Folio	RFC	Beneficiario	Importe	Fecha	Método de Pago	Moneda	T.C.	No. Cheque	Bco. Origen	Bco. Org. Ext.	Cta. Origen	Bco. Destino	Bco. Dest. Ext.	Cta. Destino	Tax ID.	id. Admin	
Prt	4	1	C	Cc	437EFF92-45BA-4C0D-9124-AB1EC28C5B17	DDA151120QV3	D,D&D SOLUTIOSN GROUP S DE R L DE C.	6,333.60	23/09/2020 12:00:00 am			1.00000										889

CLIENTES NACIONALES

Totales : 3,549.60 3,549.60

[CONTABILIDAD DIGITAL](#) [SENTENCIAS](#)

# Recuerden que si no está en contabilidad, no existe

👤 Elaborado por Penélope Castro

📅 22 agosto, 2019

## **DETERMINACIÓN PRESUNTIVA POR DEPÓSITOS BANCARIOS.- NO SE DESVIRTÚA SI SOLO ES EXHIBIDA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SIN REGISTRO CONTABLE.-**

En términos del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, la contabilidad incluye lo siguiente: 1) Papeles de trabajo; 2) Registros, cuentas especiales, libros y registros sociales; 3) Equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal y sus registros; 4) Máquinas registradoras de comprobación fiscal y sus registros, cuando se esté obligado a llevar dichas máquinas; 5) Comprobantes fiscales; 6) Sistemas y registros contables; y 7) Documentación comprobatoria de los asientos contables. De ahí que, y con base en la fracción III del artículo 59 de ese ordenamiento legal, la presunción de ingresos, por depósitos bancarios, solo se desvirtúa con el asiento contable y su documentación comprobatoria, tal como se desprende de la

# TEMA 5.

## Comprobantes con RFC genérico



Versión 4.2.65

Comprobante 4

Régimen fiscal \*: Régimen Simplificado de Confianza Código Postal \*: 54080 Fecha de emisión \*: 2022-05-09 Tipo de factura \*: Ingreso Forma de pago \*: Por definir Método de pago \*: Pago en parcialidades o diferido

Datos generales

Moneda\*: Tipo de Cambio: Serie: Folio:

Es una Factura Global

Factura Global

Periodicidad\*: Mes\*: Año\*:

Datos del cliente

Cliente Frecuente\*: Nombre o Razón Social\*: Uso de la Factura\*:



# FACTURA ELECTRÓNICA

Trámites Gobierno

Consultar Generar

Régimen Fiscal\*:

## Producto y Servicio

Agregar

Descripción*	Producto o servicio*	Unidad*	Cantidad*	Valor Unitario*	Importe*	Descuento	Objeto de Impuesto
--------------	----------------------	---------	-----------	-----------------	----------	-----------	--------------------

## Facturas Relacionadas

Tiene facturas relacionadas

Tipo de Relación\*:

Nota de crédito de los documentos relacionados

Folio Fiscal\*:

[Empty input field with a red border and an exclamation mark icon]

Guardar

Cancelar

Tipo de Relación\*:

Folio Fiscal

## Totales

Subtotal\*:

Descuento:

Impuestos Traslados:

Impuestos Retenidos:

Total\*:

## REGLA 2.7.1.21 COMPROBANTES PÚBLICO EN GRAL.

- (...) los contribuyentes podrán elaborar un CFDI diario, semanal o mensual donde consten los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda y el número de folio o de operación de los comprobantes de operaciones con el público en general que se hubieran emitido, utilizando para ello la clave genérica en el RFC a que se refiere la regla 2.7.1.23. Los contribuyentes personas físicas que tributen en el RIF (...), podrán elaborar el CFDI de referencia de forma bimestral a través de “Factura fácil” de la aplicación electrónica “Mis cuentas”, incluyendo únicamente el monto total de las operaciones del periodo correspondiente; lo anterior también resulta aplicable a los contribuyentes personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza de conformidad con lo dispuesto en la Sección IV, Capítulo II, Título IV de la Ley del ISR, respecto de los CFDI que emitan por las operaciones realizadas durante el mes de que se trate, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el quinto párrafo de esta regla.

Producto o Servicio\*:

60101010 Kits de matemáticas para bachillerato

**01010101** Público en general (No existe en el catálogo)

01010101 No existe en el catálogo

Fecha: 12/07/2015 Hora: 13:50:00  
Mesa: 055 Comensales: 4

Artículo	Unid.	Importe
NACHOS CON ARRACHERA	1	136.00
PANINI PAVO Y QUESO	1	135.00
NACHOS CON QUESO URB (2 x 92.00)	2	184.00
CUBIERTO URBAN UN (4 x 9.00)	4	36.00
WXY J W RED LAB		
COCA COLA		
REFRESCO		
CAFE 12 OZ CAPUCCINO	1	49.00
REFRESCO MANZANA LIF	1	38.00

Cliente: \_\_\_\_\_ de Mexico 09/20/17  
Dirección: 4A - Tercero

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	capa vino tinto	955.00	955.00
2	Cerveza Indio	930.00	1860.00
1	Cordon Blue	990.00	990.00
1	Flan	85.00	85.00
1	Flan	990.00	990.00

la  
Calaada

• Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios no soliciten comprobantes, los contribuyentes no estarán obligados a expedir comprobantes fiscales por operaciones celebradas con el público en general, cuyo importe sea inferior a \$100.00.

Versión 4.2.65

## Comprobante

☰ Régimen fiscal \*: Régimen  
Simplificado de Confianza

☰ Código Postal \*: 54080

☰ Fecha de emisión \*:  
2022-03-20

☰ Tipo de factura \*: Ingreso

☰ Forma de pago \*: Por definir

☰ Método de pago \*: Pago en parcialidades o diferido

## Datos generales

❓ Moneda\*:

Peso Mexicano

❓ Tipo de Cambio:

## Datos del cliente

❓ Cliente Frecuente\*:

XAXX010101000

❓ Nombre o Razón Social\*:

PUBLICO EN GENERAL

❓ Uso de la Factura\*:

Sin efectos fiscales.

❓ Código Postal\*:

54080

❓ Régimen Fiscal\*:

Sin obligaciones fiscales

FormaPago	<p>Se debe registrar la clave de forma de pago con la que se liquidó el comprobante de operaciones con el público en general de mayor monto de entre los contenidos en el CFDI global, en caso de haber dos o más comprobantes con el mismo monto pero distintas formas de pago, el contribuyente podrá registrar a su consideración una de las formas de pago con las que se recibió el mismo.</p> <p>Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.</p>
-----------	---

## Producto y Servicio

 Descripción Detallada\*:

Ventas del mes de marzo de 20

 Producto o Servicio\*:



Público en general

 Unidad de Medida\*:



ACTIVIDAD

 Cantidad\*:

1.00

 Valor Unitario\*:

1000

 Importe\*:

1,000.00

 Descuento:

 Objeto de Impuesto\*:

Sí objeto de impuesto. 

  Acepto Sugerencia de Impuestos

### IVA cobrado

  Tasa   Exento

### Retención de IVA

  Tasa

### Retención de ISR

  Tasa

### IVA complementario

  Tasa   Exento

 Valor\*:

16%

 Valor\*:

 Valor\*:

 Valor\*:

---

**Estimado contribuyente se encontraron los siguientes errores  
en su factura:**

- Cuando el RFC del receptor sea "XAXX010101000", el nodo InformacionGlobal debe existir y el valor del campo Nombre del nodo Receptor debe contener el valor "PUBLICO EN GENERAL".

Aceptar

Versión 4.2.65

### Comprobante

 Régimen fiscal \*: Régimen Simplificado de Confianza     Código Postal \*: 54080     Fecha de emisión \*: 2022-08-30     Tipo de factura \*: Ingreso     Forma de pago \*: Por definir     Método de pago \*: Pago en parcialidades o diferido

### Datos generales

 Moneda\*: Peso Mexicano     Tipo de Cambio:     Serie: RC     Folio: 122

  Es una Factura Global

### Datos del cliente

 Cliente Frecuente\*: XAXX010101000     Nombre o Razón Social\*: VENTA EN LÍNEA MOSTRADOR     Uso de la Factura\*: Sin efectos fiscales.

 Código Postal\*: 54080

 Régimen Fiscal\*: Sin obligaciones fiscales

Versión 4.2.65

## Resultado de comprobante

Acciones	Folio fiscal	RFC receptor	Nombre o razón social receptor	Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
	89d0cb5b-5d43-441b-b1b0-12d776fd77c2	XAXX010101000	VENTA EN LÍNEA MOSTRADOR	2022-08-30 02:20:07	2022-09-01 02:20:46	I	3045.00

Regresar



## Datos generales

Los campos marcados con (\*) son obligatorios.

* RFC	CAVP741010J55		
* Período (AAAAMM)	202001		
* Referencia	1	* Prioridad	1,NORMAL
* Tipo de alerta	100,Sin alerta.	Descripción de alerta	

¿El envío del informe corresponde a la realización de actos u operaciones previstos en el artículo 27 Bis de las Reglas de Carácter General de la

RFC Entidad colegiada	
-----------------------	--

### El aviso es modificadorio?

Folio del Aviso previo que se modifica	
Descripción de la modificación	

## Identificación de la persona Objeto del Aviso

Favor de llenar solo uno de los campos de persona física, persona moral o fideicomiso por renglón. En caso de persona moral o fideicomiso, llenar los datos de su representante o apoderados legales.

### Persona física

	* Nombre(s)	* Apellido Paterno	* Apellido Materno	Fecha Nacimiento	RFC	CURP	* País de nacionalidad	* Actividad economica
1	VERONICA	CASTRO	VALDEZ	30/12/1978	CAVV781230MF5		MEXICO,MX	NO APLICA  1000000
2								
3								



No. 239/2023

Ciudad de México, 04 de julio de 2023.

## **EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA QUE EL SAT REVISE QUE LOS NEGOCIOS EXPIDAN FACTURAS BRINDA SEGURIDAD JURÍDICA**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó un caso en el que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) practicó una visita en un negocio abierto al público para revisar el cumplimiento de la obligación de expedir comprobantes fiscales o facturas.

En su demanda de amparo directo, la empresa visitada consideró que el hecho de que los inspectores se identificaran después de ingresar al local y entregar la orden de inspección, afectaba su seguridad jurídica, por lo que reclamó la inconstitucionalidad del artículo 49 del Código Fiscal de la Federación que regula el procedimiento de ese tipo de visitas al no establecer que los inspectores deben identificarse antes de entrar al domicilio, aunque esté abierto al público.

Al resolver el asunto, la Primera Sala destacó que el artículo 16 de la Constitución Política del país prevé la facultad de las autoridades administrativas de llevar a cabo visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Para su ejecución se requiere la emisión de una orden expedida por una autoridad competente en la que se exprese el lugar que ha de inspeccionarse y el objeto de la intervención al domicilio. Asimismo, que al concluir la diligencia debe redactarse un acta circunstanciada en presencia de dos testigos.

En este sentido, la Sala determinó que el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación brinda seguridad jurídica a las personas porque establece como elementos mínimos para la inspección: que exista una orden que los visitantes deben entregar a quien atiende la visita y ante quien deben identificarse, así como redactar un acta en la que se haga constar el resultado de la visita, con lo que se respeta el artículo 16

## Art. 42 CFF

- Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios, los terceros con ellos relacionados, los asesores fiscales, las instituciones financieras; las fiduciarias, los fideicomitentes o los fideicomisarios, en el caso de los fideicomisos, y las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:
  - **V.** Practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar que cumplan con las siguientes obligaciones:
    - **a)** Las relativas a la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet y de presentación de solicitudes o avisos en materia del registro federal de contribuyentes;

- La visita domiciliaria que tenga por objeto verificar todos o cualquiera de las obligaciones referidas en los incisos anteriores, deberá realizarse conforme al procedimiento previsto en el **artículo 49** de este Código y, cuando corresponda, con las disposiciones de la Ley Aduanera.



## Art. 49 CFF

- I. Se llevará a cabo en el domicilio fiscal, establecimientos, sucursales, locales, oficinas, bodegas, almacenes, puestos fijos y semifijos en la vía pública, de los contribuyentes, asesores fiscales, instituciones financieras, fiduciarias, fideicomitentes o fideicomisarios, los últimos tres en el caso de fideicomisos, y en el de las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, así como de terceros con ellos relacionados, **siempre que se encuentren abiertos al público en general**, donde se realicen enajenaciones, presten servicios o contraten el uso o goce temporal de bienes, o donde se realicen actividades administrativas en relación con los mismos, así como en los lugares donde se almacenen las mercancías o en donde se realicen las actividades relacionadas con las concesiones o autorizaciones o de cualquier padrón o registro en materia aduanera o donde presten sus servicios de asesoría fiscal a que se refieren los artículos 197 a 202 de este Código, o donde se realicen las actividades, se celebren, ejecuten, tengan efectos, documenten, registren o inscriban los actos jurídicos que den lugar al cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos 32-B, fracción V, 32-B Bis, 32-B Ter, 32-B Quáter y 32-B Quinquies de este Código.

Hemos identificado, de acuerdo con la información en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que el importe del impuesto al valor agregado (IVA) en tus facturas electrónicas emitidas derivadas de los actos o actividades que realizaste por la venta, prestación de servicios o arrendamiento de bienes, **es mayor** al IVA causado que manifestaste en tu(s) declaración(es) de pago definitivo de IVA, conforme lo siguiente:

Periodo	*Importe total del IVA trasladado manifestado en las facturas electrónicas (CFDI) del periodo	Importe total del IVA causado declarado
Enero 2021	\$4,946	\$1,826
Febrero 2021	\$16,261	\$13,637
Mayo 2021	\$11,928	\$11,694
Septiembre 2021	\$29,150	\$22,310
Enero 2022	\$21,277	\$10,077
Marzo 2022	\$9,520	\$0
Abril 2022	\$6,863	\$952
Mayo 2022	\$16,152	\$14,042
Septiembre 2022	\$16,382	\$13,939

**Nota.** Los comprobantes emitidos por los periodos detallados en la tabla que antecede corresponden a facturas (CFDI) vigentes.

\***Nota.** El importe manifestado en la columna "Importe total del IVA trasladado manifestado en las facturas electrónicas (CFDI) del periodo" está asociado a las facturas (CFDI) cobradas en una sola exhibición durante el mismo periodo que se relaciona.

**Fecha de corte de la información:** 23 de noviembre de 2022.

**Revisa la información y regulariza su situación fiscal a la brevedad.** Presenta las declaraciones que correspondan y paga el impuesto que resulte a cargo en cada uno de los periodos, con actualizaciones y recargos, ya que, de no hacerlo, el incumplimiento puede derivar en la restricción de su **Certificado de Sello Digital**, multas por infracciones a las disposiciones fiscales, e incluso la posible comisión de un delito fiscal.

Si ya regularizaste la(s) obligación(es) arriba señalada(s) antes de recibir este mensaje, haz caso omiso al contenido del mismo; de lo contrario, presenta la declaración que corresponda en [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) y, en su caso, realiza tu pago en el banco correspondiente.

Recuerda que, en la revisión de tu información conforme a las disposiciones fiscales, debes considerar todas las facturas electrónicas (CFDI) en las que hayas trasladado y cobrado IVA del periodo que corresponda.

El **SAT** no distribuye *software*, no solicita ejecutar o guardar archivos ni requiere información personal, claves o contraseñas por correo electrónico o vía telefónica y no solicita realizar depósitos a cuentas bancarias o pagos en efectivo para la realización de un trámite o servicio, ya que todos los pagos de contribuciones se realizan mediante una línea de captura emitida por el SAT. La mejor forma de verificar la información es ponerse en contacto con la institución.





Consejos, tips y noticias, especialmente creados para ti.

**ACTUALIDAD CONTABLE Y FISCAL** **SENTENCIAS**

# Fraude al Estado y al Tercero

Por Penélope Castro

En varios foros he comentado que los controles, alertas e invitaciones que genera el SAT, analizando no solo contribuciones propias, sino las retenidas, además de las modificaciones misceláneas y la plataforma de pago referenciado, [...]

[Continuar leyendo](#)

medidas de apremio, RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, retenciones

## Top 7 de los más leídos

- 1 A veces tus promesas se convierten en tus problemas**  
publicado el 11/05/2023
- 2 No podemos tener un minuto de paz**  
publicado el 01/06/2023
- 3 No todos se sacan la lotería**  
publicado el 13/04/2023
- 4 Resulta que al robot del SAT le gusta tentar contribuyentes**  
publicado el 26/04/2023

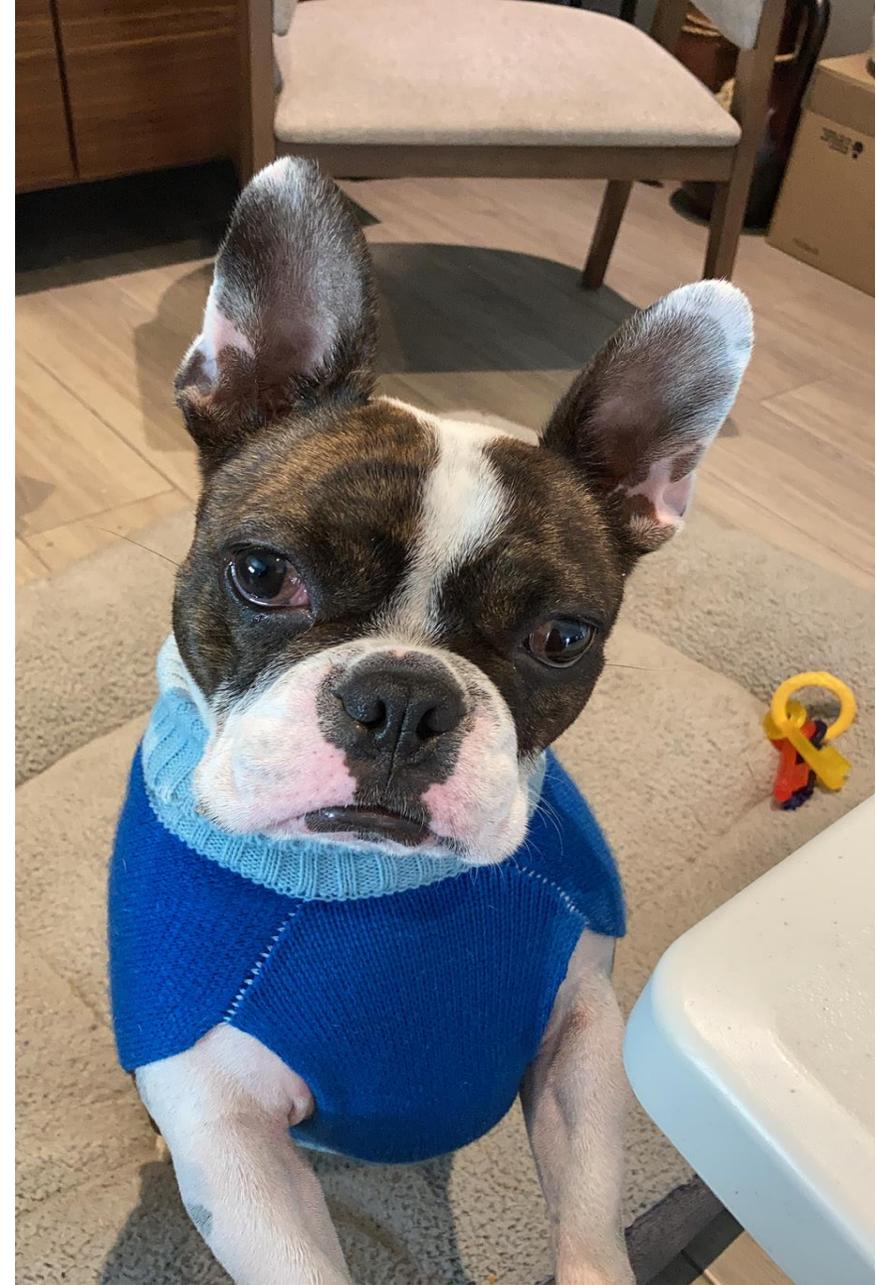
# Código Fiscal de la Federación

**Artículo 17-E.** Cuando los contribuyentes remitan un documento digital a las autoridades fiscales, recibirán el acuse de recibo que contenga el sello digital. El sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el sello digital identificará a la dependencia que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la hora y fecha que se consignen en el acuse de recibo mencionado. El Servicio de Administración Tributaria establecerá los medios para que los contribuyentes puedan comprobar la autenticidad de los acuses de recibo con sello digital.

*Artículo reformado DOF 12-11-2021*

**Así que pongan sus  
preocupaciones en las manos de  
Dios, pues él tiene cuidado de  
ustedes.**

**1 Pedro 5:7 TLA**





**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**

**COFIDE**<sup>®</sup>  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# CONTÁCTANOS



## PÁGINA WEB

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



## TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46

## DIRECCIÓN



Av. Río Churubusco 594 Int. 203,  
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100  
CDMX

## SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx